

Se suscribe á este Boletín, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta de su editor, calle de la Trinidad, nº 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 10 los de fuera franco de porte.



Las reclamaciones, anuncios y demas que gusten insertar en este periódico deberán dirigirse á su editor, francos de porte, sin cuyo requisito, no serán recibidos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Anuncio núm. 351.

FINCAS TASADAS Y CAPITALIZADAS.

A mérito del real decreto de 19 de febrero de 1836 y real instruccion para su mejor ejecucion de 1º de marzo del mismo, se han pedido y tasado las siguientes fincas nacionales:

Religiosas Trinitarias del Toboso, término de dicha villa.

Una tierra en los Pozuelos, de caber 8 fanegas de cuerda, su tasa en venta 1120 rs., en renta 80.

Otra en la Navamedel, de 2 fanegas, en venta 280 reales, en renta 40.

Id. en la cañada, de 1 id., en venta 200 rs., en renta 33 rs. y 22 mrs.

Id. camino de las Mesas, 2½ id., en venta 500 rs., en renta 41 rs. y 10 mrs.

Id. mas adelante de dicho camino, 2 id., en venta 360 rs., en renta 30.

Id. en dicho sitio mas adelante, de 1 id., en venta 180 rs., en renta 15.

Id. á la izquierda de dicho camino, de 1½ id., en venta 270 rs., en renta 22.

Id. en la subida de San Pedro, 4 id., en venta 560 reales, en renta 40.

Id. en la senda de San Pedro, 2 id., en venta 280 reales, en renta 23.

Id. camino de Belmonte, de 4 id., en venta 640 rs., en renta 53 rs. y 6 mrs.

Dos majuelos, que proceden de la Mesa Maestral del Quintanar, uno en los pajares de Pedregales, que fue de Manuel Marcos Tirado, linda por poniente con camino de dichos Pedregales, de mil vides, en venta 120 reales, en renta 30.

Otro en el mismo paraje, que fue de Juan Pedro Carrasco, de 1200 vides, en venta 1200 rs., en renta 36. No resulta carga alguna, tampoco aparece formalizado arrendamiento alguno.

Otra tierra, al camino de Belmonte, de 2 fanegas, su tasa en venta 280 rs., en renta 23.

Otra en el Navajuelo ó Valenciana, de 1 id., en venta 160 rs., en renta 13 rs. y 6 mrs.

Id. en el Chirlon, de 4 id., en venta 560 rs., en renta 80.

Id. en dicho sitio, de 1 id., en venta 140 rs., en renta 9 rs. y 30 mrs.

Id. la del Morrion, de 2 id., en venta 280 rs., en renta 40.

Id. Franciscas de id., en el propio término.

Id. camino de Belmonte, de 2 id., en venta 240 rs., en renta 40.

Id. la de la Cañada, de 1 id., en venta 200 rs., en renta 16 rs. y 16 mrs.

Id. la del Chirlon, de 1 id., en venta 140 rs., en renta 9 rs. y 30 mrs.

Id. la del Llano, de 15 id., en venta 2170 rs., en renta 151.

Id. la de este lado del Morrion, de 1 id., en venta 160 rs., en renta 13 rs. y 6 mrs.

Id. la del barranco del Toboso, de 2 id., en venta 280 rs., en renta 40. Sin carga alguna, ni formalizados los arriendos.

Concepcion Francisca de esta ciudad, término de Torrijos.

145 olivas, 50 estacas y 22½ fanegas de tierra, en distintos sitios, su capitalizacion en venta 19.650 reales, en renta 655.

Santa Isabel de id., en el propio término de Torrijos.

92 olivas y 10 fanegas de tierra, en diferentes parajes, en venta 19.880 rs.; en renta 660.

Id. Santo Domingo el Antiguo de id., dicho término.

263 id. y 10½ id., en diversos puntos, en venta 30.000 rs., en renta 1000.

San Pablo de id., mencionado término y Gerindote.

124 id. y 4½ id., en diferentes sitios, en venta 26.700 rs., en renta 890. No resulta carga alguna, su arriendo cumple los de la Concepcion en agosto de 1840 las tierras, y en carnabal de 41 las olivas; las de Santa Isabel y Santo Domingo el Antiguo en agosto de 41 las tierras, y las olivas carnastolendas de 42, y las de S. Pablo en agosto y carnabal de 1841 respectivamente.

Agustinos Recoletos de Maqueda, término de dicho pueblo.

Una huerta 1ª con su casa, con 3 fanegas de tierra, su capitalizacion en venta 24.000 rs., en renta 800.

Otra 2ª, con olivas, en venta 20.610 rs., en renta 687. No resulta carga alguna, su arriendo vence en el próximo San Miguel de setiembre.

Gerónimos de Santa Catalina de Talavera, término de Gamonal.

Una labranza, titulada de Aldalmid, consta de 92

anegas de tierra, con su boyeriza, de aquellas 200 de 1.ª clase, 500 de 2.ª y 225 de 3.ª, su tasacion en venta 405.500 rs., en renta 1000. Esta finca tiene contra sí la carga de 100.000 rs. de capital, 3000 rs. de renta anual á favor de los herederos de D. Joaquin Sobrinós: su arriendo cumple en 15 de agosto de 1841.

Un olivar, que en término de Yuncos, al pago de la Solana, fue de las religiosas de Santa Ursula de esta ciudad, linda por levante con camino de dicha Solana, consta de 80 olivas grandes, su taso y capitalizacion en venta 2400 rs., en renta 80. Sin carga, y cumple su arriendo en el próximo carnabal.

Religiosas de la Concepcion Francisca de esta ciudad, en ella misma.

Una casa tabona, sita en la plazuela de su nombre, y trae en arriendo Cesáreo Ariz, tiene todas sus oficinas y efectos de su servicio, su taso en venta 54.856 rs., en renta 2194. No tiene carga, y cumple su arriendo en fin del presente mes.

Otra casa, calle de la Marced, n.º 3, tiene dentro de su perimetro 3140 pies superficiales, en venta 16.250 rs., en renta 650.

Otra en la plazuela de la Magdalena, y habita Don Pablo Vegue, encierra dentro de su perimetro 993 pies superficiales, en venta 11.543 rs., en renta 460.

Id. calle de Santa Fé, encierra dentro de su perimetro 960 pies superficiales, en venta 12.166 rs., en renta 486.

Dominicas de Jesus y Maria de esta ciudad y en la misma.

Id. plazuela de la Magdalena, n.º 10, contiene dentro de su perimetro 300 pies superficiales, en venta 7960 rs., en renta 320.

Id. calle de la Soledad, n.º 15, encierra su perimetro 320½ pies, en venta 5326 rs., en renta 210.

Todas cumplen su arriendo con el presente mes, y la penultima ó sea la de la plazuela de la Magdalena, tiene un tributo anual de 28 rs. á favor del hospital de Santiago de los Caballeros.

Con la duenda de Ventas de la Provincia de Toledo.

Partido de Saña.

Suprimido de Dominicos de San Pedro Mártir de esta ciudad, en la propia.

Id. calle de San Justo, n.º 2, tiene 2112 pies superficiales, en venta 15.300 rs., en renta 600. Sin carga, vence su arriendo con el año.

Id. calle de Santa Eulalia, n.º 1.º, de 144 pies superficiales, su capitalizacion en venta 4650 rs., en renta 180. Sin carga, vence su arriendo con el presente mes.

Otra casa tabona llamada de los Tintes, en cuyo barrio se halla y fue de las religiosas de Santa Isabel de esta ciudad, tiene dentro de su perimetro 7408 pies superficiales distribuidos entre sus oficinas, tiene ademas sus perrechos, su tasacion en venta 45.636 rs., en renta 1825. Sin carga, y cumple su arriendo en agosto de 1840.

Id. y sofano, calle de la Lamparilla, n.º 6, que fue del monasterio de Bernardas de Santo Domingo el Antiguo de esta ciudad, tiene 288 pies superficiales, su taso en venta 2170 rs., en renta 86. No tiene carga, y su arriendo vence con el mes.

Otra casa, calle del Angel, n.º 9, fue del suprimido convento de Mercenarios de esta ciudad, tiene 1030½ pies superficiales, su taso en venta 8133 rs., en renta 320. Tiene contra sí un censo de 33 rs. anuales á favor del hospital de San Julian de Birajas, y un tributo de 2½ rs. tambien anuos á favor del convento de Trinitarios calzados, vence su arriendo en 1.º de febrero de 1840.

Id. calle de los Doctrinos, n.º 8, fue del suprimido del Cármen calzado de esta ciudad, su taso por no producir renta alguna 5135 rs.

Lo que se hace saber al público pudiendo los licitadores conformarse en el plazo de 15 dias si han de gozar de la prerogativa y han de enagenarse las fincas. Toledo 16 de agosto de 1839. = P. E. D. C. P., Antonio Gonzalez Sanchez.

COMISION DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION

Por providencia del señor intendente de la provincia de este dia, se señala el 28 del corriente de once á doce de la mañana, ante el señor subdelegado de Talavera, con asistencia del señor contador de rentas y comisionado subalterno de amortizacion, para la subasta de 444 fanegas, 1 celemin y 2 cuartillos de trigo, 39 fanegas, 9 celemines y 2 cuartillos de cebada, 11 fanegas de centeno y 5 fanegas de garbanzos, ó la existencia que resulte el dia del remate si se hubiese verificado la venta de alguna cantidad de estos granos, hallándose abierta la enunciativa venta de ellos á los precios corrientes el dia del remate; admitiéndose como primera proposicion la que ha hecho D. Pedro Martinez, de aquella vecindad, si no resultase otra mas ventajosa á los intereses del ramo, la que consta en el pliego de condiciones, de que podrán enterarse los licitadores y estará de manifiesto en dicha subdelegacion. Toledo 17 de agosto de 1839. = P. E. D. C. P., Antonio Gonzalez Sanchez.

Todos los arrendatarios de fincas rústicas y urbanas que corresponden y se administran por este establecimiento, y cuyos plazos de pago vencen en el presente mes, se presentarán en esta comision principal y subalternas respectivamente adonde pertenecen los pueblos donde se hallan situadas á saldar las cuotas de sus arriendos; en inteligencia que en otro caso, y usando de la obligacion que me es inherente y en obviacion de mi responsabilidad, me veré en la precision de pedir al señor intendente de esta provincia los oportunos y rigurosos apremios de instruccion. El mismo pedido haré por los descubiertos de censos y tributos que tambien cumplen en el actual mes. Espero del celo de los señores alcaldes constitucionales por el servicio público, tendrán la activa deferencia de dar al público en su pueblo el presente aviso para que ninguno alegue ignorancia y puedan todos evitar los perjuicios que cualquiera detencion les ha de ocasionar. Toledo 18 de agosto de 1839. = P. E. D. C. P., Antonio Gonzalez Sanchez.

Contribucion extraordinaria de Guerra.

ESTADO expreso de los pueblos de que se compone este partido, débito que á cada uno le quedó en favor de la Hacienda por efecto de la liquidacion general practicada en 22 de febrero de este año; pagos que han hecho desde el citado dia hasta el 22 del presente mes por los conceptos expresados en el artículo 62 de la instruccion de 16 de enero último, y resto que ha resultado en favor de la Hacienda pública por esta segunda liquidacion conforme al artículo 73 de la ley de 16 de enero ya citada.

Debitos que resultaron en favor de la Hacienda por el curso de la liquidacion general practicada en el mes de febrero de este año.

PUEBLOS.

	Debitos que resultaron en favor de la Hacienda por el curso de la liquidacion general practicada en el mes de febrero de este año.	Billetes del tesoro del contrato de 16 de enero de 1838.	Pagares y réditos, cartas de pago y certificaciones de rescatos de los 200 millones.	Cartas de pago de la pagaduria del ejército por sumas liquidadas.	Por créditos del mes de diezmo.	Metálico.	Total pagado.	Debitos que quedan en favor de la Hacienda.	Entregado de mas por las cinco mensualidades en papel.
Ocaña	204,029..24	99,050	2,937..6	5,264..12	7,409..	46,370..10	148,357..16	55,672..8	
Cabañas de Yepes	71,906..27	3,950	100..			13,074..	29,797..12	42,109..15	
Cabezamesada	26,397..27							26,397..27	
Camuñas	1,069..3							1,069..3	
Consuegra									
Corral de Almaguer	4,183..10				461..		461..	3,722..10	
Dosbarrios	122,118..9	300		42,683..25			42,983..25	79,134..18	
Guardia	93,953..21			46,976..27		2,700..	49,676..27	44,276..28	
Huerta de Valdecarábanos	115,723..23	6,450	6,755	4,434..2		15,000..	32,639..2	83,084..21	
Lillo	100,990..26		2,461..26	15,854..10	15,600..	5,337..25	39,253..27	61,736..33	
Madridejos	56,574..16			28,287..8		10,286..8	38,573..16	18,001..	
Miguel Esteban	78,393..					8,000..	8,000..	70,393..	
Noblejas	54,831..15	16,100	679..33			9,760..	26,539..33	28,291..16	
Oatigola	9,240..13				4,620..6	1,680..4	6,300..10	2,940..3	
Oreja	16,630..11	3,600	750..			2,535..	6,885..	9,745..11	
Puebla de Almoradiz	66,132..5		160..	393..26		12,024..	12,577..26	53,554..13	
Puebla de D. Fadrique	23,048..33			11,558..29			11,558..29	11,490..4	34..13
Quero	58,385..			9,984..32			9,984..32	48,400..2	
Quiatanar de la Orden	46,929..24			23,465..29		8,000..	31,465..29	15,463..29	
Romeral	66,764..			13,983..27		12,138..28	26,122..21	40,641..13	
Santa Cruz de la Zarza	229,129..32	10,000	8,227..15	18,253..30			36,481..11	192,648..21	
Tembleque					12,691..29				
Toboso	87,806..18					15,964..28	28,656..23	59,149..29	
Torleque	30,950..20			2,670..			2,670..	28,280..20	
Villacañas	176,772..32			29,394..11		32,140..20	61,534..31	115,238..1	
Villafranca de los Caballeros									
Villamuélas	4,392..28					399..12	399..12	3,993..16	
Villanueva de Bogas	9,175..26			4,589..2			4,589..2	4,586..24	
Villnueva del Cardete	57,205..1							57,205..1	
Villareal ó Ciruelos	21,888..24	50		4,771..10		3,200..	8,021..10	13,867..14	
Villarubia de Santiago	73,960..5	11,450	275..			14,393..	26,118..	47,842..5	
Villasequilla de Yepes	322..31					199..1	322..31		
Villatobas	47,649..16	3,250	6,100..	14,240..33		5,577..18	29,168..17	18,480..33	
Yepes	190,087..28	72,750	4,300..	16,452..26	1,529..8	20,800..17	115,832..17	74,255..11	
Totales.	2,146,645..4	226,950	32,746..12	293,383..29	42,311..9	239,581..1	834,972..17	1,311,672..21	36..19

Toledo 51 de julio de 1859. — El Contador de la Provincia, Esteban Lopez de Lerena.

Parte del Excmo. Sr. Duque de la Victoria, copiado de la Gaceta extraordinaria de Madrid del domingo 18 del corriente.

Comandancia general de los ejércitos reunidos.—Secretaría de campaña.—Excmo. Sr.: Mi movimiento desde Amurrio por Altave con direccion á Vitoria tuvo por objeto batir al enemigo que tenia al frente si se oponia al paso del ejército, favorecido del terreno; dominar la llanada de Alava, y ganar su flanco amenazando la carretera de Durango. Ya participé á V. E. que los rebeldes no se atrevieron á disputar el paso, y tan pronto como llegué á Vitoria abandonaron el punto fuerte de Arroyabe á dos leguas de aquella capital sobre la carretera de Francia.

Dispuesto lo necesario para buscar al enemigo que en fuerza se habia corrido sobre las líneas atrincheradas de Villareal y de Arlaban, emprendí ayer el movimiento, y despues de salvar una cortadura hecha en el puente de este pueblo, llegué al frente de Villareal, donde los rebeldes ocupaban ya las líneas de parapetos con cinco batallones, manteniendo sus columnas en los puntos de la cordillera que creyeron á propósito para su defensa, y en formacion seis escuadrones á bastante distancia amagaban nuestro flanco derecho.

Formadas las tropas en columnas paralelas al pie de aquellas posiciones, fuertes por naturaleza y difíciles de tomar por las obras de defensa, ordené que dos baterías de obuses de á lomo, protegidas por seis compañías de cazadores y la columna del coronel D. Martin Zubano á las órdenes del gobernador de Vitoria D. Bernardo Echaluze, se colocasen en el primer estribo de la cordillera, enfilando el parapeto principal que abraza la eminencia sobre Villareal, ligándose con su gran cordillera, y que marchase de frente una brigada de la tercera division á las órdenes del coronel D. Miguel Osset, compuesta de los dos batallones de cazadores de Luchana, el tercero de Zaragoza y un escuadron de húsares de la Princesa.

Dada la señal de ataque rompieron el fuego con acierto las baterías, mientras que avanzaban con decision las compañías de cazadores, y en columnas paralelas los batallones referidos, no obstante lo rápido de la subida y sinuosidades del terreno.

Aterrado el enemigo con este arrojado ataque, abandonó pronto todas las líneas de parapetos de esta primera posicion; y ya flanqueado el pueblo de Villareal, sobre el que jugó desde el camino y alturas inmediatas otra batería rodada, lo abandonó tambien, ganando los rebeldes que lo guarnecian las eminencias de la izquierda.

Las fuerzas principales de los enemigos ocupaban la segunda línea en la gran cordillera tambien con parapetos en su cumbre. Para atacarla era necesario descender de la primera posicion á una cañada. Los cazadores siguieron el alcance protegidos por la columna al mando del coronel Echaluze; pero fueron contenidos en la falda por la gran superioridad de los rebeldes en fuerza y posicion.

Los tres batallones de la brigada de la 3.ª division y el escuadron de húsares continuaron su movimiento, venciendo todas estas tropas con admirable serenidad y entusiasmo las terribles dificultades del terreno y un vivo fuego por el frente y los flancos. Colocado yo con el cuartel general y mi escolta en la primera posicion ganada, creí oportuno dar un fuerte impulso al difícil y peligroso ataque. Reproducido el entusiasmo de tan bizarras tropas, no duró mas tiempo que el invertido en ganar la altura, sin embargo de haberla defendido hasta tiro de pistola de los parapetos, pronunciándose entonces la fuga de los enemigos por toda la cumbre hasta precipitarse en el profundo barranco, desde el cual se eleva la cordillera de Arlaban y las escar-

padas de Aramayona que tuvieron tiempo de ganar, porque la segunda eminencia conquistada, teniendo mas de media legua de subida muy pendiente, cubierta de bosques y matorrales, sofocó á los infantes, y con dificultad permitió llegar á los caballos, que nunca tuvieron espacio para marchar cuatro de frente.

Solo viendo ó conociendo el terreno podrá graduarse el mérito de esta gloriosa accion. La aspereza y topografía del pais no permitió á la demas tropas tomar la parte activa que todas anhelaban; pero los generales de la division de la Guardia Real, de la 3.ª y el comandante general de la caballería maniobraron oportunamente en cuanto fue posible.

Villareal fue ocupado pernoctando anoche 7 batallones de la Guardia Real: toda la llanada está á merced de estas valientes tropas: los rebeldes han sido arrollados de las formidables posiciones donde se atrevieron á aceptar el combate: este triunfo materialmente lo han ganado fuerzas inferiores á las suyas, no obstante las ventajas que van referidas; y el rebelde Maroto no se ha gozado en la bárbara escitacion á los suyos de que no escaseasen la muerte ni aun de los rendidos. En cambio nuestros virtuosos soldados han respetado espontáneamente la vida de los facciosos heridos que no pudieron retirar, y sus hombros los condujeron al hospital de sangre.

La decision del ataque, el efecto moral de las baterías que dirigió el comandante general del arma, y la cobardía del enemigo ha hecho casi insignificante nuestra pérdida; pues por el adjunto estado verá V. E. que sólo hemos tenido 20 muertos, 66 heridos, 11 contusos, entre ellos el general jefe de estado mayor Don Juan Tena, y 10 caballos heridos.

De resultas de la accion se me han presentado 14 facciosos con sus armas, quienes confirman el desaliento del enemigo.

Todo lo que tengo la satisfaccion de poner en conocimiento de V. E. para que se digne elevarlo al de S. M., á cuya real consideracion recomiendo el valor, constancia y entusiasmo de estas tropas, quedando en elevar á V. E. propuesta en favor de los que mas ocasion han tenido de distinguirse.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Urbina 15 de agosto de 1839.—Excmo. Sr.—El duque de la Victoria.—Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra.

Estado de la pérdida que ha tenido el cuerpo de ejército que opera á las órdenes del Excmo. Sr. general en jefe en la accion de este dia sobre las alturas de Villareal y montes de Arlaban.

Artillería del 5.º departamento.—Tropa 3 contusos. Zaragoza, 12 de línea.—Oficiales 1 herido. Tropa 3 muertos, 9 heridos y 4 contusos.

Cazadores de Luchana.—Oficiales 1 herido. Tropa 7 muertos, 30 heridos y 4 contusos.

Franco de la Rioja castellana y alavesa.—Oficiales 1 herido. Tropa 10 muertos y 24 heridos. Caballos 4 heridos.

Escolta de honor de caballería de S. E.—Caballos 4 heridos.

Borbón.—Caballos 1 herido.

Húsares.—Caballos 1 herido.

Total.—Oficiales 3 heridos. Tropa 20 muertos, 65 heridos y 11 contusos. Caballos 10 heridos.

Resúmen.—Oficiales y tropa: 20 muertos, 66 heridos y 11 contusos. Total 97.

Caballos, 10 heridos.

Cuartel general de Urbina 14 de agosto de 1839.—El general jefe del E. M. G., Juan Tena.